PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.432.- 140

QUE ACUERDA UN AÑO DE BONIFICACION A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION AL TENIENTE I° DE RESERVA DON PEDRO N. CABRERA.-

---

S.3. N°..... Asunción, 18 de Mayo de 1948.-

Form. 29

N°. 8749.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1° de Reserva don Pedro N. Cabrera ante el Departamento de Asistencia a Ex-Combatientes y Deudos de los Muertos en la Guerra del Chaco y pasada por el conducto jerárquico correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.276/45), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley N°.16.974 de fecha 15 de Febrero de 1.943; el Informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF.AA. de la Nación; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto N°.3.457 de fecha 27 de Abril de 1.944 y Art.1O del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase al Teniente 1° de Reserva don Pedro N. Cabrera, un año de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.